

la competencia básica de
comunicación lingüística.
indicadores para su evaluación

basic linguistic-communicative competence
indicators for its assessment

José Ramón Jiménez Benítez

Solicitado: 22 de mayo de 2007

Recibido: 18 de septiembre de 2007

r
z

Resumen

El artículo recoge la necesidad de plantear unos indicadores de evaluación de la competencia básica de comunicación lingüística coherentes con los elementos curriculares establecidos por los reales decretos de las enseñanzas mínimas, desarrollados muy recientemente en Andalucía, especialmente los criterios de evaluación. Se detallan estos indicadores para cada una de las destrezas de comunicación lingüística referidas al término del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. El artículo termina con una referencia de los niveles de dominio de esta competencia a los niveles establecidos en el "Marco Común de Referencia Europeo para las lenguas".

4



Fernando de la Rosa

Palabras clave: competencia básica, destrezas lingüísticas, evaluación de diagnóstico, criterios de evaluación.

Abstract

This essay suggests the need to provide a series of indicators for the assessment of a basic

linguistic-communicative competence coherent with the curriculum elements present in the recent Andalucía Education Law, especially those linked to evaluation criteria. Indicators for every linguistic communication skill, referring to the Second Year of Compulsory Secondary School, are enclosed. A final allusion to the different levels of competence established in the Common European Framework of Reference for Languages closes this article.

Key words: key competence, linguistic skills, diagnostic evaluation, assessment criteria.

El Anexo I del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, que establece las enseñanzas mínimas de Educación Primaria y el Anexo del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, que establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, definen el sentido que tiene la competencia básica de comunicación lingüística, primera -no por casualidad- de las ocho competencias básicas a las que debe orientarse el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Como no podía ser de otra manera, los Decretos 230 y 231, de ordenación de las nuevas enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, así como las órdenes de evaluación del aprendizaje del alumnado y las órdenes que desarrollan el currículo en Andalucía en la etapa básica, indican de forma evidente que las competencias básicas se convierten no solo en el referente a cuya adquisición deben orientarse

los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino también la evaluación y las decisiones relacionadas con la promoción y la titulación. La necesidad de cumplir los objetivos de la educación marcados para 2010 por los países miembros de la Comunidad Europea en el desarrollo de las competencias clave, es una de las causas fundamentales que la intervención en los procesos de mejora emprendidos en los centros escolares, como consecuencia de la evaluación de diagnóstico, se conviertan en la actuación prioritaria de la Inspección en Andalucía durante dos cursos seguidos (2006-2007 y 2007-2008). Dos razones fundamentales avalan que durante dos años consecutivos sean las competencias básicas de comunicación lingüística y matemáticas el objetivo de la evaluación de diagnóstico: su carácter instrumental y la experiencia acumulada (los instrumentos de medición existentes, en su mayor parte aportados por las grandes evaluaciones internacionales, tienen como objeto la medición de competencias referidas a los ámbitos lingüísticos, matemáticos o científicos, pero está claro que existe mucho menos camino recorrido en la evaluación de la competencia digital o la del aprendizaje autónomo, por ejemplo).

Se ha puesto de relieve que una de las características de las competencias básicas es la integración de conocimientos, destrezas y actitudes. Y en este sentido, los conocimientos, habilidades y actitudes integradoras de la competencia de comunicación lingüística son aquellos que

permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión no solo al discurso sino también a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Los citados reales decretos de enseñanzas mínimas argumentan claramente el sentido de la incorporación de las competencias básicas: porque permiten poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a los saberes adquiridos, integrando los aprendizajes formales y no formales. Permiten también a los estudiantes poner estos aprendizajes en relación con diferentes contenidos y *utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.*

Desarrollados, pues, los nuevos currículos con la referencia de las competencias básicas, es necesario buscar los indicadores para su evaluación teniendo presente las enseñanzas mínimas, específicamente los criterios de evaluación en ellas contenidos.

Efectuadas las primeras pruebas de diagnóstico en Andalucía, terminado el curso en que los centros han elaborado pro-

puestas de mejoras, y comenzado el nuevo curso, parece un momento adecuado para reflexionar acerca de los indicadores que pudieran servir para evaluar el progreso de su dominio.

Es conveniente agrupar los elementos que caracterizan esta competencia en las cuatro dimensiones clásicas de comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita, si bien es necesario incluir también actividades de mediación (tales como la traducción de una lengua a otra, o el paso del código oral al escrito o viceversa), que considera el Marco de Referencia Europeo para la evaluación, enseñanza y aprendizaje de las lenguas.

Por otro lado, es necesario insistir en que el concepto de competencia de comunicación lingüística o competencia comunicativa va más allá del mero conocimiento de la estructura de la lengua y su actualización en un acto concreto de habla. En realidad, está integrada por una serie de subcompetencias:

- **La competencia lingüística o gramatical**, referida al dominio del código lingüístico y el conocimiento práctico de la estructura, elementos y reglas de la lengua en sus diversos niveles: fonético-fonológico, morfosintáctico y léxico-semántico. Con esta competencia se relaciona el conocimiento de las reglas de ortografía, la correcta pronunciación, el vocabulario o las reglas gramaticales.

- La **competencia sociocultural y sociolingüística**, referida al dominio de la adecuación del lenguaje a la situación comunicativa (participantes en el acto comunicativo, conocimientos compartidos, intención comunicativa, reglas de interacción).
- La **competencia textual o discursiva**, referida a los conocimientos y técnicas necesarias para organizar la información en un texto concreto logrando un discurso coherente y estructurado o reconstruir el sentido de un texto partiendo de sus distintos elementos y realizando las inferencias necesarias.
- La **competencia pragmática o estratégica**, relacionada con los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para lograr la eficacia en la comunicación.

*a*unque no figura como un componente en los estudios habituales sobre la competencia de comunicación lingüística, entiendo que debe concedérsele la importancia necesaria a la **competencia literaria**, referida al hábito lector, a la capacidad de disfrutar con textos concebidos con una finalidad estética o artística, a destrezas relacionadas con la intertextualidad. Y cada vez se impone con mayor fuerza la **competencia semiológica**, que está relacionada con la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para interpretar y producir mensajes de códigos diversos, no lingüísticos.

Los criterios de evaluación del currículo que ahora se implanta están relacionados con elementos de competencia, de manera que pudieran convertirse fácilmente en indicadores del progreso del alumnado en su adquisición. Como se considera el término de la educación obligatoria el momento en que estas competencias básicas han debido ser plenamente adquiridas, los criterios de promoción y titulación en la ESO, desarrollados por los centros, deberán estar directamente relacionados con ellos.

A modo de sugerencia, esbozamos en cada una de las cuatro dimensiones de comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita los siguientes indicadores. Los referimos al término del segundo curso de ESO, uno de los dos momentos en que las pruebas de evaluación de diagnóstico tratan de medir su adquisición:

1. Indicadores o elementos de competencia para evaluar la comprensión oral:

- Captar la idea general y la intención comunicativa de textos orales próximos a la experiencia del alumnado, incluyendo los del ámbito académico y educativo.
- Distinguir en textos orales poco complejos las ideas principales y las secundarias.
- Seguir instrucciones orales.

- Tomar notas y apuntes siguiendo exposiciones orales y, a partir de ellos, elaborar resúmenes escritos.
- Identificar la modalidad lingüística andaluza y valorarla positivamente, reconociendo sus rasgos característicos.
- Comprender el vocabulario básico en textos orales y deducir del contexto lingüístico y del extralingüístico el significado de palabras y expresiones.
- Respetar y valorar positivamente la riqueza lingüística española e identificar las lenguas españolas.
- Identificar algunos rasgos lingüísticos propios de diferentes usos sociales de la lengua en textos orales.

2. Indicadores o elementos de competencia para evaluar la expresión oral:

- Producir narraciones y descripciones orales, coherentes y bien estructuradas, sobre situaciones o hechos conocidos y próximos a la experiencia del alumnado, adecuando el registro a la situación comunicativa y utilizando estrategias adecuadas para suscitar el interés de los oyentes.
- Realizar exposiciones orales sobre temas próximos a la experiencia del alumnado, o temas académicos sencillos, en las que pueda contar con la

ayuda de los medios audiovisuales y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, adaptando su expresión a un registro adecuado y utilizando estrategias para suscitar y mantener el interés de los oyentes.

- Expresar tolerancia y comprensión hacia las opiniones o puntos de vista ajenos.
- Expresarse de forma oral con un vocabulario, ritmo y entonación adecuados a la función del lenguaje utilizada.
- Comentar de forma oral textos de diversos tipos atendiendo a aspectos formales y de contenido.

3. Indicadores o elementos de competencia para evaluar la comprensión escrita:

- Identificar la idea general y la intención comunicativa en textos escritos continuos y discontinuos próximos a la experiencia del alumnado, incluyendo los del ámbito académico y educativo.
- Extraer informaciones concretas o precisas de textos escritos, realizando las inferencias que sean necesarias.
- Seguir normas o instrucciones de cierta extensión expresadas por escrito.
- Identificar los enunciados en los que está explícito el tema general.
- Distinguir las partes de un texto escrito y relacionarlas con la organización de la información que el texto presenta.

- Interpretar y valorar el contenido y los elementos formales básicos de textos escritos.
- Interpretar y valorar el contenido de textos escritos relacionándolo con los conocimientos propios.
- Reconocer y comprender los rasgos característicos de diversos tipos de textos: continuos y no continuos, literarios y no literarios.
- Comprender el vocabulario básico de textos escritos y deducir el significado contextual de las palabras.
- Integrar informaciones extraídas de diferentes textos o hipertextos acerca de un mismo tema para elaborar una síntesis en la que se incluyan los aspectos principales.
- Identificar algunos rasgos lingüísticos propios de los usos sociales de la lengua en textos escritos.
- Identificar y comprender el uso de categorías y elementos gramaticales básicos.

4. indicadores o elementos de competencia para evaluar la expresión escrita:

- Redactar narraciones, descripciones, exposiciones, resúmenes y comentarios escritos utilizando el registro adecuado al tipo de texto, tema y propósito comunicativo. Organizar la información

con claridad en narraciones, descripciones, exposiciones, resúmenes y comentarios escritos relacionados con ámbitos cercanos al interés del alumnado. Incluyendo el ámbito académico y educativo.

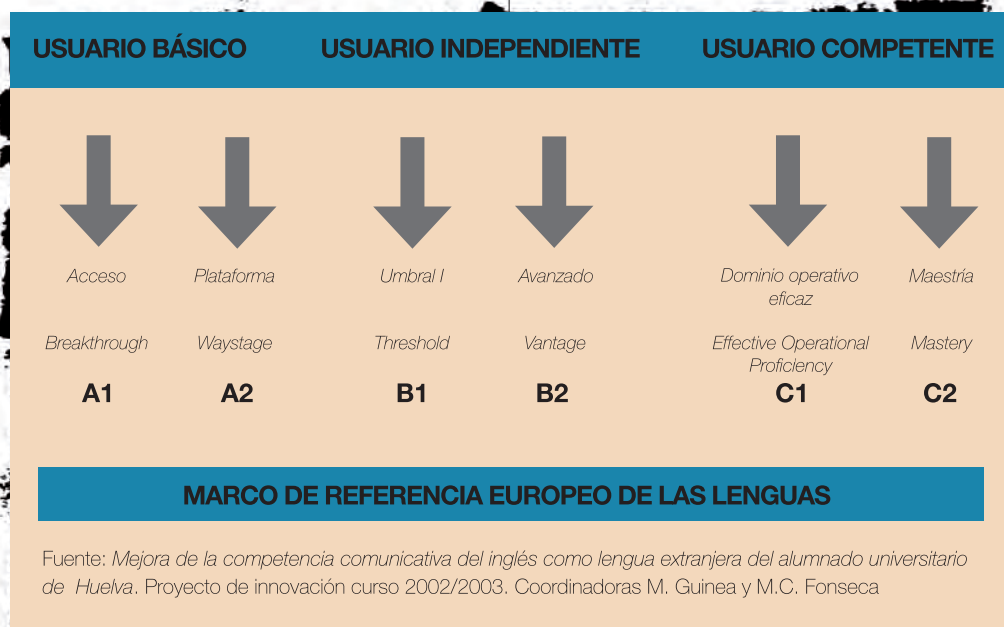
- Enlazar los enunciados en las narraciones, exposiciones, resúmenes y comentarios en secuencias dotadas de cohesión y corrección sintáctica, utilizando adecuadamente enlaces adecuados a la organización informativa del texto.
- Respetar las normas gramaticales y ortográficas en la expresión escrita, adecuándose a las convenciones ortográficas y de puntuación del español actual.
- Usar funcionalmente el vocabulario básico, cuidando la propiedad léxica en las producciones escritas.
- Comentar por escrito textos de diverso tipo atendiendo a aspectos formales y de contenido.
- Elaborar textos legibles (correcta presentación y buena letra).
- Las competencias básicas tienen carácter transversal, no se identifican con las materias del currículo, aunque guarden una relación de afinidad distinta con los diferentes conocimientos, áreas o disciplinas.

Estos indicadores, a su vez, deberían permitir medir también el grado de desarrollo de adquisición de la competencia de comunicación lingüística. Para ello es necesario adoptar el criterio de la secuencia de los aprendizajes, que permiten establecer seis niveles de dominio o grados de desempeño de la competencia:

- Nivel o Grado 1: Acceso.
- Nivel o Grado 2: Comprensión.
- Nivel o Grado 3: Aplicación.

- Nivel o Grado 4: Análisis y valoración.
- Nivel o Grado 5: Síntesis y creación.
- Nivel o Grado 6: Juicio y regulación.

Quizás no sea posible distinguir los niveles de dominio a priori, aunque resulta de una gran utilidad distribuir escalas de logro o niveles de dominio una vez realizadas las pruebas. Por otro lado, en comunicación lingüística el “Marco de Referencia Europeo para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas” ha establecido ya esos niveles de referencia:



Es obvio que si conseguimos evaluar acertadamente el grado de adquisición de la competencia de comunicación lingüística, será mucho más fácil para todos, especialmente para el profesorado, establecer medidas apropiadas para mejorarla.

Referencias bibliográficas

El modelo de evaluación de diagnóstico en Andalucía. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2006.

Real Decreto 1513/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria. (BOE, 8/12/2006).

Real Decreto 1631/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria. (BOE, 5/01/2007).

Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la educación primaria en Andalucía. (BOJA, 8/08/2007).

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria en Andalucía. (BOJA, 8/08/2007).

PÉREZ GÓMEZ, Ángel: *La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*, Cuadernos de Educación de Cantabria, nº1.

CARR, M. *Dimensions of strength for key competencies*, 2006.

La evaluación de la expresión oral 2003. Publicaciones del Instituto de Evaluación, Madrid, 2006.

PRADO ARAGONÉS, Josefina, *Didáctica de la lengua y la literatura para educar en el siglo XXI*, La Muralla, Madrid, 2004.

José Ramón Jiménez Benítez es Inspector de Educación de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.